



## Ayuntamiento de Tolox

---

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en PLAZA Y URBANIZACIÓN DE CALLE ENCINA (PPU.-67/2015). Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 06/10/2016, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por el Secretario Interventor la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09/12/2016, se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en PLAZA Y URBANIZACIÓN DE CALLE ENCINA (PPU.-67/2015), por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que presentaron ofertas a las siguientes empresas:

- Construcciones y Decoraciones Argamasilla, S.L.
- Juan Guerra Riveros
- Prinza Infraestructuras
- Torrumoti, S.L.U.
- Francisco Moreno Gil
- Reformas y Construcciones Moreno, S.L.

---

### Ayuntamiento de Tolox



## Ayuntamiento de Tolox

---

- Construcciones Sergio Pérez López, S.A.
- Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.

Visto que se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, y se emitió informe de Base de Licitación elaborado por el Técnico Municipal de fecha 20/01/2017, en el que se propone inicialmente como posible adjudicatario a uno de los licitadores, con una puntuación total obtenida de 65 puntos.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26/01/2017, se acordó abrir la fase de negociación para la adjudicación de la obra por el procedimiento negociado sin publicidad con todos y cada uno de los candidatos, y en base al informe de Base de Negociación emitido por el Técnico Municipal de fecha 15/02/2017, por el que se realizó propuesta de adjudicación.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa *a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2* del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el candidato D. Francisco Moreno Gil, constituyó garantía definitiva por importe de Cinco Mil Ciento Setenta y Seis euros con Sesenta y Un céntimos (5.176,61€) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa Francisco Moreno Gil, por un importe de 103.523,27 euros y 21.739,89 euros de I.V.A., el contrato de obras de PLAZA Y URBANIZACIÓN DE CALLE ENCINA (PPU.-67/2015) por Procedimiento Negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 09/12/2016.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los



## Ayuntamiento de Tolox

---

candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a Francisco Moreno Gil, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el edificio Ayuntamiento de Tolox el día 28/03/2017 a las 12.00 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de suministro de PLAZA Y URBANIZACIÓN DE CALLE ENCINA (PPU.-67/2015) en el Perfil de contratante.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud, o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Tolox, documento firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo. Bartolomé Guerra Gil